

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

7816 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Felipe Segundo Juanas Blanco en nombre y representación de D. Abraham Carreras del Cerro y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 413/2014, de 16 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 9 de marzo de 2015 y figura registrado con el número 1/740/2014.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida

Madrid, 10 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150009839-1